

## ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

Área	7.- Urbanismo
Unidad Administrativa	71.- Urbanismo.
Servicio	711.- Urbanismo.
Departamento	7111.- Urbanismo.
Oficina	71111.- SS. GG. De Urbanismo y Jurídico
DIR-3	IA0001346
Asunto	Anuncio de Consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Municipal reguladora de los títulos administrativos habilitantes para la ejecución de obras y actividades en el municipio de Utrera
Referencia	MLRR/AMJ/rmot
Expediente	710226000001

Por parte del Ayuntamiento de Utrera se han iniciado los trámites administrativos para proceder a la aprobación del Proyecto de Ordenanza reguladora de los títulos administrativos habilitantes para la ejecución de obras y actividades en el municipio de Utrera. El objetivo es aprobar una nueva ordenanza que unifique y actualice la regulación municipal en materia de obras y actividades, adaptándola a la normativa autonómica vigente y promoviendo la simplificación administrativa y la mejora de la eficacia en la tramitación.

La Constitución Española recoge en su artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Por su parte, el artículo 129.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("LPACAP") establece la obligación de posibilitar la participación activa de los posibles destinatarios en la elaboración de las normas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la LPACAP, que dispone "*Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma [...]*", se considera necesario dar cumplimiento a la realización de dicho trámite con carácter previo a la redacción de la iniciativa indicada.

En consecuencia, las personas, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas que así lo consideren pueden presentar durante el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Portal web del Ayuntamiento de Utrera (<https://www.utrera.org>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.utrera.org>), sus opiniones y sugerencias al procedimiento de elaboración del proyecto de "**Ordenanza reguladora de los títulos**

CSV: 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/05/2026 10:09:37

EXPEDIENTE ::  
2026710226000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



administrativos habilitantes para la ejecución de obras y actividades en el municipio de Utrera", sobre las cuestiones que se plantean a continuación.

Las opiniones y sugerencias pueden realizarse mediante su presentación por el Registro general de entrada de esta Administración, indicando de forma expresa que se refiere a la "CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS TÍTULOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE UTRERA".

Las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, así como aquellas otras obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, deberán presentar la solicitud de forma electrónica, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera: <https://sede.utrera.org/>.

Las personas físicas podrán elegir presentar la solicitud de forma presencial o electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la LPACAP.

### 1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Se hace necesario actualizar la regulación municipal de los títulos administrativos habilitantes para la ejecución de obras y el ejercicio de actividades en el municipio de Utrera como consecuencia de los cambios legislativos introducidos por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, su Reglamento General de desarrollo, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y la Ley 2/2026, de 12 de marzo, para la Gestión Ambiental de Andalucía.

Esta situación genera inseguridad jurídica, dificulta la tramitación de los procedimientos y no responde a los principios de simplificación administrativa y reducción de cargas que inspiran la legislación vigente.

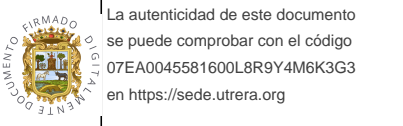
### 2. Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Resulta necesaria y oportuna la aprobación de una nueva Ordenanza que adapte la regulación municipal al marco normativo vigente. La aprobación de esta norma permitirá incrementar la seguridad jurídica, agilizar y racionalizar los procedimientos administrativos, eliminar trabas burocráticas innecesarias y reducir los plazos de tramitación, en beneficio de la ciudadanía y de los operadores económicos.

### 3. Objetivos de la norma.

La Ordenanza tiene por objeto regular de forma unificada los procedimientos de tramitación de los títulos habilitantes (licencias, declaraciones responsables y comunicaciones previas) para la ejecución de obras y el ejercicio de actividades en el municipio de Utrera.

En particular, se pretende impulsar la declaración responsable como título habilitante preferente, establecer los supuestos en los que no se exige título habilitante, regular la colaboración público-privada con colegios profesionales y entidades certificadoras, y garantizar un control administrativo posterior eficaz que asegure el cumplimiento de la legalidad.



FIRMANTE - FECHA	
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/05/2026 10:09:37
	EXPEDIENTE :: 2026710226000001 Fecha: 07/05/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3



#### 4. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El desarrollo de la legislación estatal y autonómica por parte de las Entidades Locales ha de llevarse a cabo necesariamente a través de la potestad reglamentaria municipal, que conlleva la elaboración de ordenanzas y reglamentos, en el presente supuesto a través de la Ordenanza referida.

Atendiendo al marco normativo vigente, la solución a la situación expuesta no es posible sino a través de una innovación normativa, concretamente mediante una ordenanza.

Se han descartado las alternativas no regulatorias, así como mantener el actual marco jurídico, claramente insuficiente. Se concluye, por tanto, la necesidad de aprobar un nuevo marco regulatorio para dar cumplimiento a lo indicado en la normativa sectorial aplicable.

#### ANEXO: CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS TÍTULOS ADMINISTRATIVOS HABILITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO DE UTRERA

##### Cuestiones de la consulta:

1º.- ¿Qué dificultades encuentra actualmente en la tramitación de licencias urbanísticas o de actividades en el municipio?

2º.- ¿Considera necesario simplificar y agilizar los procedimientos relacionados con obras y actividades?

3º.- ¿Considera suficiente la información actualmente disponible sobre los requisitos necesarios para la realización de obras y el ejercicio de actividades?

4º.- ¿Considera conveniente unificar en una única norma municipal la regulación de medios de intervención administrativa y trámite ambiental para obras y actividades?

5º.- ¿Considera conveniente permitir fórmulas de colaboración con colegios profesionales o entidades colaboradoras para agilizar la tramitación administrativa de expedientes de obras y actividades?

6º.- ¿Considera que la intervención de entidades colaboradoras o profesionales habilitados podría contribuir a mejorar la eficacia y rapidez de la tramitación administrativa?

7º.- En caso de implantarse mecanismos de colaboración con entidades externas, ¿considera importante que su utilización tenga carácter voluntario para las personas interesadas?

8º.- ¿Qué medidas considera prioritarias para facilitar la implantación de actividades económicas en el municipio de Utrera garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable?

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3 en <https://sede.utrera.org>



##### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/05/2026  
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/05/2026 10:09:37

EXPEDIENTE :: 2026710226000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3



9.- ¿Desea realizar cualquier otra sugerencia o aportación relacionada con la futura regulación municipal de obras y actividades?

### Protección de datos:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento del Ayuntamiento de Utrera, sito en C/ Plaza de Gibaxa 1 de Utrera, con la única finalidad de dar trámite a las consultas recibidas. El tratamiento de datos queda legitimado por el cumplimiento de una obligación legal. Los datos no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los datos se conservarán durante los plazos legales de aplicación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b> 2026710226000001
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/05/2026 10:09:37	Fecha: 07/05/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0045581600L8R9Y4M6K3G3

